

PARRAL, 11 Junio de 2012.

DECRETO EXENTO N° 2961 /

VISTOS:

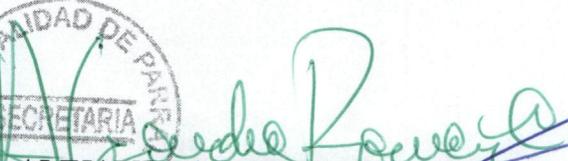
- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos del Sistema de Protección Social Chile Solidario para la ejecución del Programa "Ficha de Protección Social", suscrito con fecha 17 de Agosto del 2011, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2) La Resolución Exenta N° 1456 de fecha 23 de Septiembre del 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule, que aprueba el Convenio precedentemente señalado.-
- 3) El Decreto Exento N° 5093 de fecha 03 de Noviembre del 2011, de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros, suscrito con el Ministerio de Planificación y Coordinación, Región del Maule.
- 4) Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.

DECRETO:

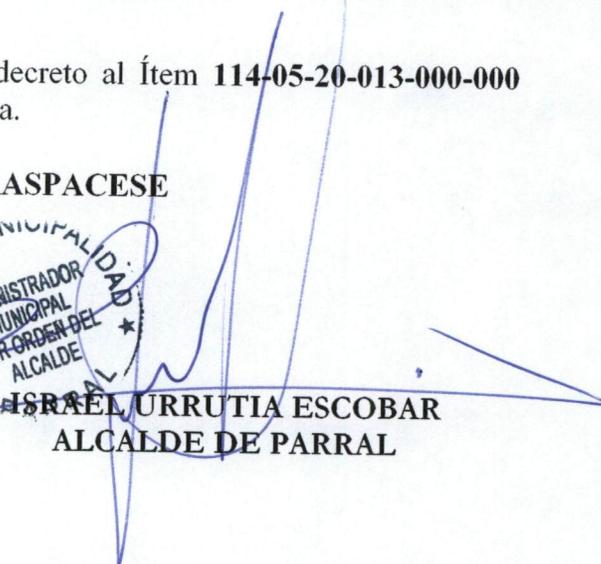
- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$ 15.827.- (Quince mil ochocientos veintisiete pesos), saldo del Programa "**Ficha de Protección Social**".
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, (SERPLAC), R.U.T. N° 60.103.005-5, cuenta corriente 4350910965-7 del Banco Estado.**
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **114-05-20-013-000-000 "Ficha de Protección Social"** cuenta extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACese




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes.
- 5.- Mideplan, VII Región.
6. Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Archivo Programa.